



Universidad Veracruzana

Vicerrectoría

Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
Región Coatzacoalcos-Minatitlán

Solicitud de aprobación de Versiones Públicas para el cumplimiento de Obligaciones de Transparencia

Acayucan; Ver a 27 de octubre del 2021

Mtro. Gerardo García Ricardo
Secretario del Comité de Transparencia

Carr. Costera del Golfo
Km 220 (Acayucan a
Catemaco) S/N,
Col. Agrícola Michapan,
C.P. 96100, Acayucan,
Veracruz, México

Teléfono directo
01 (924) 247 9122

Conmutador
01 (921) 211 5700

Ext.
55721

Correo electrónico
nacar@uv.mx

Página web
www.uv.mx/coatza/fispa

Presente.

Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana; me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, de la (s) **Versión (s) Pública (s)**, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes al trimestre de Mayo a Julio 2020.

Se adjuntan 5 actas en 26 fojas que contienen datos personales como: Nombre de estudiante y número de matrícula.

Por lo anterior, es necesario que con fundamento en el artículo 131 de la Ley 875 antes mencionada el Comité de Transparencia apruebe la versión (s) pública (s) antes mencionada (s) por las siguientes razones:

Fundamentación: Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. **Riesgo real y probable:** Riesgo de robo de datos personales, extravío, reproducción de una copia no autorizada.

Motivación: Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.

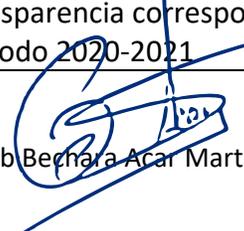
A la espera de la resolución correspondiente para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e,
Acayucan, Ver, a 27 de octubre 2021

Nombre y firma del Titular:
Dependencia



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
II.- La identificación del documento:	200601_001ACT; Un acta en 3 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre del estudiante, matricula testado en la página 1.
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</p> <p>Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	 Nayib Bechara Acar Martínez



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de Octubre 2021: Sesión No. 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 1 de 2)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 01/06/2020 10:00 h

En la ciudad de Acayucan, siendo las 10:00 horas del día 01 de junio del 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron CC. Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez Director, M.C. José Orlando Ramírez Valencia Secretario de Facultad, Dr. Alejandro Retureta Aponte Consejero Maestro, LE Pablo Tadeo Cruz Maestro Consejero, Mtro. Cuauhtémoc Landa Torralba Maestro Consejero, Ms.C. José Antonio Fernández Figueroa Maestro Consejero y Martin Donaldo Barradas Urieta Consejero Alumno miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria de la Universidad Veracruzana, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el aviso de fecha 27 de mayo del 2020, suscrita por el Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:-----

1. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] DO 100 solicita cursar la Experiencia Recepcional en el próximo período (Agosto 2020 – Enero 2021).
2. La alumna [REDACTED] solicita presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa de Mercadotecnia.

ACUERDOS:

Este H. Consejo Técnico despues de un amplia evaluación y análisis del caso determino lo siguiente:-----

1. Procede la solicitud de la alumna [REDACTED] DOY100 con la finalidad de salvaguardar su estatus académico, se le solicita proceda a inscribirse al período en curso (Febrero – Julio 2020), y se le acepta una prorrog para presentar su experiencia recepcional durante el próximo período (agosto 2020 – enero 2021).
2. Se aprueba la presentación del examen de última oportunidad por parte de la alumna [REDACTED]. Se llevara acabo el día 18 de julio del presente año, en el aula 206 de la facultad, los docentes evaluadores seran, el I.S.P.A. Bernardo Acar Martínez y el L.E. Pablo Tadeo Cruz.
3. Para la presentación de exámenes de última oportunidad, se determinó que en caso que no se cuente con las condiciones necesarias para llevar acabo las evaluaciones de manera presencial, se otorgan todas las facilidades a los docentes y alumnos para llevar acabo dicho proceso de manera digital.
4. El Maestro Consejero el Dr. Alejandro Retureta Aponte, propone que durante el período que dure la contingencia sanitaria, los alumnos que se encuentren



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 2 de 2)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 01/06/2020 10:00 h

cursando Servicio Social, lo hagan en las instalaciones de la Facultad, incorporandolos a los módulos y a las actividades diaras de la Facultad.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 horas del mismo día, firmando al margen los que en ella intervenimos.-----

M.C. Nayib Bechara Acar Martínez
Director de la Facultad

M.C. José Orlando Ramírez Valencia
Secretario de la Facultad

Dr. Alejandro Retureta Aponte
Consejero Maestro

Ms.C. José Antonio Fernandez Figueroa
Maestro Consejero

M.C. Cuauhtémoc Landa Torralba
Maestro Consejero

L.E. Pablo Tadeo Cruz
Maestro Consejero

Martin Donaldo Urieta Barradas
Consejero Alumno

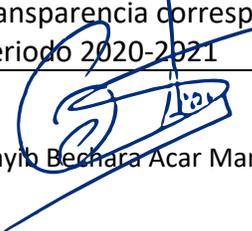
FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
II.- La identificación del documento:	200615_001; Un acta en 3 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre del estudiante, matricula testado en la página 1.
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</p> <p>Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	 Nayib Bechara Acar Martínez



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de Octubre 2021: Sesión No. 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 1 de 2)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 15/06/2020 12:00 h

En la ciudad de Acayucan, siendo las 12:00 horas del día 15 de junio del 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron CC. Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez Director, M.C. José Orlando Ramírez Valencia Secretario de Facultad, Dr. Alejandro Retureta Aponte Consejero Maestro, LE Pablo Tadeo Cruz Maestro Consejero, Mtro. Cuauhtémoc Landa Torralba Maestro Consejero, Ms.C. José Antonio Fernández Figueroa Maestro Consejero y Martin Donaldo Barradas Urieta Consejero Alumno miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria de la Universidad Veracruzana, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el aviso de fecha 12 de junio del 2020, suscrita por el Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:-----

1. El Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar solicita el aval del Consejo Técnico de nuestra facultad, para la candidata a Beca Escolar del período Febrero – Julio 2020. La candidata en cuestión es la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] ADO 100

ACUERDOS:

Este H. Consejo Técnico despues de un amplia evaluación y análisis del caso determino lo siguiente:-----

1. El Consejo Técnico otorga por unanimidad su aval para la candidata a la Beca Escolar período Febrero – Julio 2020, la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] ADO 100

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:00 horas del mismo día, firmando al margen los que en ella intervenimos.-----



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 2 de 2)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 15/06/2020 12:00 h

M.C. Nayib Bechara Acar Martínez
Director de la Facultad

M.C. José Orlando Ramírez Valencia
Secretario de la Facultad

Dr. Alejandro Retureta Aponte
Consejero Maestro

Ms.C. José Antonio Fernández Figueroa
Maestro Consejero

M.C. Cuauhtémoc Landa Torralba
Maestro Consejero

L.E. Pablo Tadeo Cruz
Maestro Consejero

Martin Donaldo Urieta Barradas
Consejero Alumno

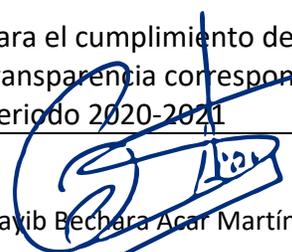
FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
II.- La identificación del documento:	200615_002ACT; Un acta en 3 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre del estudiante, matricula testado en la página 1 y 2.
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</p> <p>Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	 Navib Bechara Acar Martínez



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de Octubre 2021: Sesión No. 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 1 de 2)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 15/06/2020 12:00 h

En la ciudad de Acayucan, siendo las 12:00 horas del día 15 de junio del 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron CC. Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez Director, M.C. José Orlando Ramírez Valencia Secretario de Facultad, Dr. Alejandro Retureta Aponte Consejero Maestro, LE Pablo Tadeo Cruz Maestro Consejero, Mtro. Cuauhtémoc Landa Torralba Maestro Consejero, Ms.C. José Antonio Fernández Figueroa Maestro Consejero y Martin Donaldo Barradas Urieta Consejero Alumno miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria de la Universidad Veracruzana, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el aviso de fecha 12 de junio del 2020, suscrita por el Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:-----

1. Cobros de cuotas para derecho de Exámenes de Última Oportunidad, esto motivado por las medidas sanitarias de la presente contingencia COVID 19.
2. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] cambio de Asesor de su trabajo de Experiencia Recepcional el Dr. Carlos Hector Ávila Bello, la alumna presenta un oficio con motivos y oficio por parte del Dr. Luis Carlos Alvarado Gómez, donde expone que no tiene inconvenientes con asesorar a la alumna en cuestión, con su proyecto de Experiencia Recepcional.

ACUERDOS:

Este H. Consejo Técnico despues de un amplia evaluación y análisis del caso determino lo siguiente:-----

1. El Consejo Técnico tomó la decisión de otorgar prorroga para el pago del derecho a Examen de Última Oportunidad, el alumno(a) que necesite cubrir dicho pago, podrá presentar la evaluación, posteriormente, y siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, realizar el pago y con la acreditación del mismo, sera plasmada la calificación que resulte de su evaluación.
2. El Consejo Técnico avala el derecho de la alumna [REDACTED] de resolver la objeción que presenta la alumna de un miembro de su jurado (Título X, capítulo 1, artículo 81, punto VIII, del estatuto de los alumnos), y ya que un miembro del mismo es su asesor del proyecto, es competencia de Consejo Técnico resolver dicha solicitud. Aunado a esto el alumno y tal como lo estipula el Título X, capítulo 1, artículo 81, punto VI del



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 2 de 2)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 15/06/2020 12:00 h

estatus de los alumnos, tiene el derecho de seleccionar al asesor de su proyecto de Experiencia Repcional.

El Consejo Técnico también determinó, emitir un oficio dirigido al Doctor Carlos Hector Ávila Bello, con el objeto de conocer si existe material académico utilizado en el proyecto de Experiencia Receptional de la alumna [REDACTED] que sea de su autoría y que exista inconveniente de ser utilizado por la alumna en la continuación de su proyecto.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:00 horas del mismo día, firmando al margen los que en ella intervenimos.-----

M.C. Nayib Bechara Acar Martínez
Director de la Facultad

M.C. José Orlando Ramírez Valencia
Secretario de la Facultad

Dr. Alejandro Retureta Aponte
Consejero Maestro

Ms.C. José Antonio Fernandez Figueroa
Maestro Consejero

M.C. Cuauhtémoc Landa Torralba
Maestro Consejero

L.E. Pablo Tadeo Cruz
Maestro Consejero

Martin Donaldo Urieta Barradas
Consejero Alumno

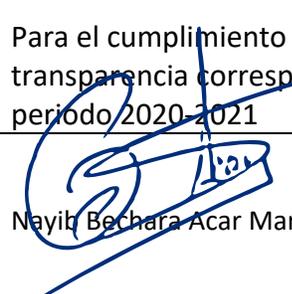
FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
II.- La identificación del documento:	200701_001ACT; Un acta en 4 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre del estudiante, matricula testado en la página 1 y 2.
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</p> <p>Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	 Nayib Bechara Acar Martínez



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de Octubre 2021: Sesión No. 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 1 de 3)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 01/07/2020 10:00 h

En la ciudad de Acayucan, siendo las 10:00 horas del día 1 de julio del 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron CC. Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez Director, M.C. José Orlando Ramírez Valencia Secretario de Facultad, Dr. Alejandro Retureta Aponte Consejero Maestro, LE Pablo Tadeo Cruz Maestro Consejero, Mtro. Cuauhtémoc Landa Torralba Maestro Consejero, Ms.C. José Antonio Fernández Figueroa Maestro Consejero y Martín Donald Barradas Urieta Consejero Alumno miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria de la Universidad Veracruzana, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el aviso de fecha 17 de junio del 2020, suscrita por el Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Solicitud de baja temporal y de Experiencia Educativa que cursan en este periodo la información se detalla en la siguiente tabla:

Alumno	Matrícula	Solicitud	Experiencia Educativa
		Baja Temporal	Todas
		Baja de Experiencia Educativa	Riego y Drenaje
		Baja de Experiencia Educativa	Estadística Aplicada
		Baja Temporal	Todas

2. Solicitud de examen de última oportunidad por parte de:

- [Redacted] de la experiencia educativa de Riego y Drenaje.
- [Redacted] de la experiencia educativa de Investigación de Operaciones.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 2 de 3)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 01/07/2020 10:00 h

ACUERDOS:

Este H. Consejo Técnico despues de un amplia evaluación y análisis del caso determino lo siguiente:-----

1. El Consejo Técnico determina y con la finalidad de ajustarnos a las disposiciones Universitarias causadas por la presente contingencia, de notificar a los docentes de los alumnos que desean dar de baja experiencias educativas en este periodo, con la finalidad que se asiente en acta de calificaciones solamente N/P (No presente).
2. Se aceptan las solicitudes de examen de última oportunidad, se programandan con el siguiente orden:
 - a. [REDACTED] S16000016 de la experiencia educativa de Riego y Drenaje, los docentes evaluadores del Examen de Última Oportunidad son el M.C. Daniel Alejandro Lara Rodríguez y el M.C. José Orlando Ramírez Valencia, la evaulación sera el día 18 de julio del 2020.
 - b. [REDACTED] S15023398 de la experiencia educativa de Investigación de operaciones, los docentes evaluadores del Examen de Última oportunidad son el L.E. Pablo Tadeo Cruz y el C.P. Oswaldo Dolores Oliveros, la evaluación sera el día 18 de julio del 2020.
3. Asuntos generales:
 - a. El Secretario de Facultad el M.C. José Orlando Ramírez Valencia comenta de la solicitud de baja definitiva de la alumna de Maestría [REDACTED] IMINADO 1 [REDACTED] la petición de la alumna es motivada por su cambio de residencia, se comenta al Consejo Técnico de una posible solicitud por parte de la alumna de cursar el programa educativo de Maestría de forma remota y de esta forma se anularia la solicitud de baja definitiva elaborada anteriormente.
 - b. Se comenta de alumnos interesados de reingresar al programa educativo de licenciatura impartido por esta facultad, los alumnos son [REDACTED] O 1 [REDACTED] que por estatuto se encuentra dada de baja definitiva del progama por omitir más de dos inscripciones sin salvaguardar sus derechos, se le solicitó un oficio para darle formalidad al proceso. De igual forma al alumno [REDACTED] que se encuentra interesado de reingresar al programa, se le solcitia presente una solicitud formal.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 3 de 3)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 01/07/2020 10:00 h

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 horas del mismo día, firmando al margen los que en ella intervinimos.-----

M.C. Nayib Bechara Acar Martínez
Director de la Facultad

M.C. José Orlando Ramírez Valencia
Secretario de la Facultad

Dr. Alejandro Retureta Aponte
Consejero Maestro

Ms.C. José Antonio Fernandez Figueroa
Maestro Consejero

M.C. Cuauhtémoc Landa Torralba
Maestro Consejero

L.E. Pablo Tadeo Cruz
Maestro Consejero

Martin Donald Urieta Barradas
Consejero Alumno

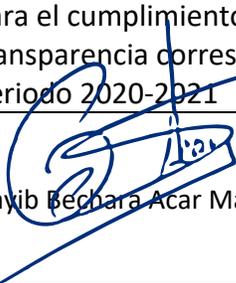
FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 4 párrafos de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
II.- La identificación del documento:	200720_002ACT; Un acta en 3 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre del estudiante, matricula testado en la página 1.
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</p> <p>Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	 Navib Bechara Acar Martínez



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de Octubre 2021: Sesión No. 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 1 de 2)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 20/07/2020 17:00 h

En el estado de Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 20 de julio del 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron por medios digitales, CC. Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez Director, M.C. José Orlando Ramírez Valencia Secretario de Facultad, Dr. Alejandro Retureta Aponte Consejero Maestro, LE Pablo Tadeo Cruz Maestro Consejero, Mtro. Cuauhtémoc Landa Torralba Maestro Consejero y el Ms.C. José Antonio Fernández Figueroa Maestro Consejero miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria de la Universidad Veracruzana, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el aviso de fecha 17 de julio del 2020, suscrita por el Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Solicitud por parte de C. [REDACTED] con matrícula [REDACTED] que pide el reingreso a la Licenciatura, presenta un oficio que detalla los motivos por los cuales se vio obligada a dejar la carrera profesional y de igual forma adjunta documentos que respaldan su oficio.----- 100

ACUERDOS:

Este H. Consejo Técnico después de un amplia evaluación y análisis del caso determino lo siguiente:-----

1. Teniendo en cuenta que la situación académica de la C. [REDACTED] con matrícula [REDACTED] ~~incumple~~ con lo establecido en la sección segunda, Artículos 39 y 40 incisos IV y VII del estatuto de los alumnos, donde se detallan los motivos de baja definitiva. El Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, analizó puntualmente la solicitud y documentación presentada por parte de C. [REDACTED] donde describe que por motivos de maternidad se vio obligada a dejar su carrera profesional, el H. Consejo Técnico determinó por decisión unanime y buscando abonar a la equidad de género, e inclusión, dar el aval por única ocasión a la solicitud de la C. [REDACTED]. Cabe recalcar que los motivos por los que se encuentra en baja definitiva, no son por cuestión de no acreditación de experiencias educativas, si no por omitir en más de dos ocasiones su inscripción al programa educativo.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 2 de 2)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 20/07/2020 17:00 h

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 18:00 horas del mismo día, firmando al margen los que en ella intervinimos.-----



M.C. Nayib Bechara Acar Martínez
Director de la Facultad



M.C. José Orlando Ramírez Valencia
Secretario de la Facultad

Dr. Alejandro Retureta Aponte
Consejero Maestro

Ms.C. José Antonio Fernandez Figueroa
Maestro Consejero

M.C. Cuauhtémoc Landa Torralba
Maestro Consejero

L.E. Pablo Tadeo Cruz
Maestro Consejero

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPDO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."